



Resolución de Consejo Directivo **441 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.075/2025 – Aprobar acta y designar – Leonardo F. Villagra -

AD2 – MANEJO DE FAUNA – sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
22/09/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “MANEJO DE FAUNA” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/41, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal de los postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Leonardo Facundo Villagra, 2) Ángel Gabriel Lencina, 3) Valentina Pilar Martínez y 4) Luciana Ailén Tapia Pujol.

Que fueron notificados las postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 43, la comisión de docencia y disciplina, produjo su despacho, en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Leonardo Facundo Villagra - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “MANEJO DE FAUNA” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 16 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria individual, cargo liberado por la Srta. Valentina Pilar Martínez el 20/09/25. (Expte. 10082/2024). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 39/41 y désígnese al **SR. LEONARDO FACUNDO VILLAGRA** – DNI N° 42.078.550 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “MANEJO DE FAUNA” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025, cargo que libera la Srta. Valentina Pilar Martínez el 20/09/25 (Expte. 10082/2024).

ARTICULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y



Resolución de Consejo Directivo **441 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.075/2025 – Aprobar acta y designar – Leonardo F. Villagra -
AD2 – MANEJO DE FAUNA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
22/09/2025

con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

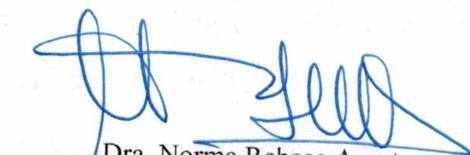
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a Sr. Villagra que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá formalizar mediante nota un pedido de prórroga.

ARTICULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, como también de la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Villagra, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales